

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Advertencia oficial.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril de 1875.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscripcion.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 32 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de las suscripciones adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo al BOLETIN OFICIAL en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canónica, núm. 18. Fuera de esta capital, por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.—Número suelto un real.

Advertencia Editorial

Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.)

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTRO.

S. M. y A. R. continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NÚM. 359.

El Presidente de la Exma. Diputacion provincial con fecha 22 de Noviembre último, me comunica lo siguiente:

Deseando la Diputacion estimular el celo de los Recaudadores de arbitrios provinciales y de cuantos les auxilien en la persecucion de las defraudaciones de este impuesto, en sesion de 16 del actual acordó conceder á los aprehensores de los articulos introducidos ó que se pretenda introducir fraudulentamente el importe íntegro de la sal, vino, aguardientes y licores que se comisen con arreglo á la Instruccion de 25 de Junio de 1875 publicada en el BOLETIN OFICIAL del dia 28 del mismo, aplicándose á los fondos provinciales los dobles derechos que proceda exigir en los casos que aquella determina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Recaudadores de arbitrios provinciales y demás á quienes pueda interesar su contenido.

Oviedo 8 de Diciembre de 1877.—Martín Tosantos.

SECCION DE FOMENTO.

D. Elias Gonzalez, Jefe de la Seccion

de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que don José Menendez, vecino de Oviedo, como apoderado de don Manuel de Alles, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de plomo y otros, que se conocerá con el nombre de „Enriqueta,» sita en la finca de prado de don Juar. Fernandez, parroquia de Trescares, concejo de Peña, mellera; lindante al Norte concha de Borrandí, Sur camino y rio de Cares, Este ponton de Trescares y Oeste canal-negra ó subida de Nava.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la calicata que pone al descubierto el mineral, como á 16 metros de la cerradura del citado prado, y partiendo de dicha calicata se medirán al E. 200 metros, y 200 metros al O., al N. 200 metros y al Sur 100 metros, cerrando el perimetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 19 de Noviembre de 1877.—Elias Gonzalez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Por virtud del espediente de fallidos, formado por el Recaudador de contribuciones del concejo de San Tirso de Abres, Alcalde y Secretario del mismo, esta Administracion ha declarado partidas fallidas las de los contribuyentes que figuran en el reparto de contribucion Territorial correspondientes á los años económicos que á continuacion se espresan:

Número de orden.	Nombres de los contribuyentes.	Presupuesto de 1870-71.		Presupuestode 1871-72.		Observaciones.
		Tri-mestres	Pts. cs.	Tri-mestre	Pts. cs.	
237	Ramon Foya Perez.			4	2 28	Insolvente.
298	José Andina Vizcaino	4	1 90			Id.
301	El mismo.			4	1 90	Id.
304	Francisco Fernandez.	4	95			Por haber fallecido
367	José Barrera Garcia.			4	4 75	Insolvente.
545	Juan Miranda.			4	33 80	Id.
546	Ramona Murias.			4	1 14	Id.
559	Juan Brea.			2	28	Id.
576	Josefa Margarita.	4	1 14			Id.
577	La misma.			4	1 14	Id.
				3	99	
					45 29	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que las personas que tengan que hacer alguna observacion á esta Dependencia lo hagan dentro del plazo de quince dias.

Oviedo 12 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

INSTITUTO

GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos.

Provincia de Oviedo.

Todos aquellos Ayuntamientos que habiendo recogido las cédulas y demás documentos necesarios para la formacion del censo de poblacion, carezcan de cédulas colectivas y les sean precisas, las reclamarán sin pérdida de tiempo á esta oficina que las enviará por el correo.

Oviedo 13 de Diciembre de 1877.

—El Jefe de los trabajos estadísticos, Mariano Ureña.

Núm. 1.081.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACION de los alcances que tienen los individuos del batallon de Meéina del Campo número 50, antes Sedentarios de Castilla la Vieja, sétima compañía, por fin del segundo trimestre del año económico de 1875 á 1876, los cuales se ponen á disposicion de los interesados que se hallan licenciados absolutos en los pueblos que se espresan en dicha provincia.

Soldado José Paza Solís, alcanza 23,21 pesetas, natural de Espinaredo, punto donde contrajo matrimonio, Piloña.

Julian Alonso Alonso, 13,83, idem, idem.

José Llanera Coto, 23,21, Bineros, Langreo.

José Vega Rozas, 23,21, Ratiello, Grado.

José Suarez Alvarez, 10,71, Pedreiros, Gijon.

José Alvarez Menendez, 10,71, Cenero, id.

José Suarez Rojas, 12,21, Flores, idem.	varez, 12,26, Lugás, Grado.	José Alvarez Diaz, 15,24, Ferrera, Laviana.	duengo, 29,41, Penuseste, Amieva.
José Faya Ardisana, 11,12, San Bartolomé, Piloña.	Otro, Manuel Canal Garcia, 11,45, Cabranes.	Juan Garcia Fernandez; 25,94, Cuna, Mieres.	Benigno Rodriguez Balbenas, 23, 50, Noreña.
José Gonzalez Alonso, 11,37, Póo, Cabrales.	Soldado, Manuel Suarez Lobo, 10,75, Villavara, Mieres.	Alejandro Flores Arango, 24,21, Rañeces, Grado.	Bernardo Sanchez Ceñal, 21,67, Lieres, Siero.
José Gonzalez Corral, 10,95, Biedes, Piloña.	Manuel Duarte Perez, 10,52, Trubia San Juan de Aller.	Vicente Garcia Vazquez, 15,71, Carzalen, Mieres.	Benigno Fernandez, 20,25, Linares, Ibias.
Juan Gonzalez Bemis, 11,78, Santa Eulalia de Onis, Onis.	Manuel Fernandez Llanera, 10,52, Lada de Lampreo, Siero.	Antonio Vazquez Vazquez, 10,52, Cuna, Mieres.	Basilio Alvarez Quirós, 19,75, Llanuces, Quirós.
Joaquin Magdalena Rocas, 10,20, Sama de Langreo, Langreo.	Manuel Nuño Fernandez, 10,21, Carrocera, Langreo.	Apolinar Martin Alvarez, 10,71, Sama, Grado.	Braulio Suarez y Suarez, 21,43, Corias, Belmonte.
Juan Tielve Campos, 10,39, Torrelaguna, Llanes.	Manuel Diaz Rodriguez, 10,71, San Juan, Grado.	Antonio Fernandez Alvarez, 25,71, San Martin de Ondés, Grado.	Bernardo Rodriguez Bermejo, 31, 15, Cimadevilla, Pola de Allande.
Joaquin Sanchez Gonzalez, 5,11, San Julian de los Prados, Oviedo.	Manuel Fernandez Rodriguez, 10,52, Cayés, Llanera.	Angel de Haro Fernandez, 14,29, Pancar, Llanes.	Celestino Rubiera Fanjul, 5,02, San Julian de los Prados, Oviedo.
José Palacios Nogal, 24,38, Valdesoto, Siero.	Mannel Gonzalez Arbesú, 15,25, Santa Marina, Siero.	Antonio Fernandez Pastor Garcia, 16,84, Pasaron, Taramundi.	Celestino Muñiz Suarez, 10,52, Santa Maria de Lugo, Llanera.
José Garcia Riestra, 10, 61, Ferros, Oviedo.	Manuel Vega Rodriguez, 17,92, Villamartin, Santa Catalina de Oscos.	Antonio Sierra Grande, 15,79, Isengo, Onis.	Celestino Ordiales Hortal, 7,99, Vega de Sariego, Sariego.
José Montesino Fernandez, 10,37, Padraiva, Grandas de Salime.	Manuel Garcia Alvarez, 10,35, Vega, Mieres.	Antonio Joves Mendez, 24,61, Catorrazo, Langreo.	Celestino Menendez, 12,70, Cambarcio, Tineo.
Javier Alvarez Fernandez, 28,57, Caranga, Pedraza.	Manuel Torres Noriega, 10,04, Renes, Peñalvera.	Angel Rodriguez Parrando, 25,71, Ceruces, Tineo.	Ceferino Suarez Suarez; 13,34, Balsera, Regueras.
José Bueno Feito, 13,89, Cancellin, Tineo.	Manuel Martinez Rodriguez, 25,61, Turieivo, Langreo.	Andrés Amado Suarez, 10,71, Ruedes, Gijon.	Cabo segundo, Celestino Garcia Trabanca, 19,09, San Martin de Huerces, Gijon.
Juan Noval Somonte, 10,02, Valdesoto, Siero.	Manuel Ordoñez Villar, 26,71, Collozazo, idem.	Antonio Alvarez Rodriguez; 25,71, San Andrés, Grado.	Soldado, Claudio Folguera Asenjo, 26,91, S. Andrés, Abres.
José Flores Rodriguez, 13,84, Vega de Quintana, Belmonte.	Manuel Fernandez Blanco, 26,71, Cabranes.	Angel Valle Hévia, 10,71, Miravalles, Gijon.	Casimiro Fernandez Fernandez, 9, 21, Carraspietes, Mieres.
José Ballina Garcia, 22,67, Vega de Poja, Siero.	Manuel Rodríguez Quirós, 10,71, Jove, Gijon.	Angel Naredo Cerbera, 15,25, Pandenes, Cabranes.	Damian Diaz Fernandez, 10,41, Cuna, Mieres.
José Olay Diaz, 25,50, Noreña, Noreña.	Manuel Pardo Blanco, 10,71, Quintueles, Gijon.	Antonio Palacios Fanjul, 10,61, Santa Maria de Seien, Sama Langreo.	Domingo Garcia Naves, 10,71, Agueria, Oviedo.
Juan Herrera y Menendez, 10,52, La Peña, Mieres.	Manuel Gonzalez Arroyo, 8,48, Serino, Llanera.	Alvaro Muñiz Mendez, 16,21, Serin, Gijon.	Domingo Puertas Suarez, 10,71, Anés, Gijon.
José Solis Espina, 5,58, Tarronal, idem.	Manuel Diaz Llaca, 10,72, Ardisana, Llanes.	Alejandro Menendez Castro, 13,33, Ceares, Gijon.	Domingo Fernandez Fernandez, 27,91, Castaoso, Ibias.
José Blanco Llanos, 21,58, Salcedo, Cangas de Tineo.	Marcelino Valdeon Ibañez, 10,57, Uña, Llanes.	Cabo primero, Antonio Caraduja Pelaez, 16,39, Labiaran, San Martin de Oscos.	Eugenio Audinas Villar, 21,14, Mazo Nobo, Taramundi.
José Suarez Garcia, 20,75, Urbiés, Mieres.	Medina del Campo 30 de Noviembre de 1877.—El capitan, Eusebio Gonzalez.—Conforme.—El comandante jefe del detall, Montenegro.—Hay un sello que dice: Batallon reserva de Medina del Campo, núm. 58.—Es copia.—El teniente coronel comandante secretario, Francisco Robles.	Soldado, Antonio Martinez Marcos, 12,26, Lés, Villabodriz.	Enrique Arenas Martinez, 14,04, Alles, Peñamellera.
José Alvarez Gomez, 20,91, Caldevilla, Cangas de Tineo.		Andrés Menendez Garcia, 23,96, Ciaño, Langreo.	Emilio Gutierrez Celorio, 13,87, Riego, Llanes.
José Menendez Espósito, 20,91, Serovio, Ibias.		Antonio Sanchez y Sanchez, 22,92, San Pedro Sobrefoz, San Juan Belarños.	Eduardo Moran Lambandera, 13, 52, Gijon.
José Menendez Menendez, 21,25, Parrondo, Cangas de Tineo.		Antonio Rodriguez Suarez, 15,14, Requejo, Mieres.	Esteban Alvarez Llana, 17,21, Manzaneda, Oviedo.
José Gonzalez Martinez, 21,17, Gijon.		Antonio Fernandez Izquierdo, 26, 75, San Roque del Prado, Cabrales.	Eugenio Fernandez Suarez, 9,69, Latores, Rivera de Abajo.
José Iglesia Fernandez, 24,50, San Andrés de Linares.	Soldado: Estéban Piñero Castro, alcanza 5,95 pesetas, natural de Gijon.	Benito Martinez Marcos, 9,78, Lés, Taramundi.	Cabo segundo, Eulogio Barrios Palacion, 4,38, Cazanes, Villaviciosa.
José Garcia Menendez, 20,41, Somió, Gijon.	Genaro Alonso Menendez, 20,73, Aguerias, Oviedo.	Bernabé Acebal Merés, 24,21, San Justo, Villaviciosa.	Los individuos arriba relacionados pueden desde luego recurrir por conducto de los Sres. Alcaldes á este Gobierno militar en peticion de los alcances, los que sufrirán el descuento del giro.
José Blanco Garcia, 28,16, Robledo, Pola de Allande.	José Amor Remis, 25,47, Margalles, Cangas Onis.	Blas Rodil Martinez, 13,24, San Mamés, Villanueva de Oscos.	Oviedo 3 de Diciembre de 1877.—D. O. de S. E., El T. C. Comandante secretario, Francisco Robles.
José Alonso Patallo, 16,96, Tolinás, Grado.	Fernando Suarez Rodriguez, 14, San Estéban, Oviedo.	Bernabé Diaz del Rio, 16,31, Raniel, Llanera.	
Juan Cabezas Sanchez, 10,61, San Julian de los Prados, Oviedo.	José Armesto Alvarez, 16,46, Balia, Grandas de Salime.	Benigno Fernandez Garcia, 14,28, Biesco, Mieres.	
Luciano Torres Torres, 9,45, Llomía, Peñamellera.	Andrés Fernandez Tamargo, 10,71, Bayo, Grado.	Bernardo Valdés Zambenas, 10,61, Cenero, Gijon.	
Leonardo Menendez Nespral, 5,05, Langreo.	Francisco Gonzalez Blanco, 14,25, Noreña.	Baldomero Mendez, 11,07, Vega de Rivadeo.	
Leandro Muerga Vigon, 10,25, Fontoria, Bimenes.	Marcelino Cambor Fernandez, 16, 41, San Pedro, Laviana.	Bernardo Folgar Martin, 17,33, Borines, Piloña.	
Leonardo Marcos Olmedo, 6,07, Tresoli, Nava.	Emilio Losa Vazquez, 23,73, Pedroso, Mieres.	Cabo segundo, Blas de Santa Juliana, 8,86, Barro, Llanes.	
Lisardo Alvarez Blanco, 10,25, Santa Maria de Llanuces, Quirós.	Mateo Suarez Fernandez, 10,61, Retrullas, Pola de Lena.	Soldado, Bernardo Fernandez Ar-	

1082.
JUNTA ECONÓMICA
 de la Fábrica de Artillería de Trubia.
 El infrascrito, secretario de dicha Corporación, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 19 de Oc-

tubre último, el pliego de condiciones para subastar la venta y conduccion á esta Fábrica de los efectos cuya cantidad y precio limite al final se expresan, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion, la cual tendrá lugar á los 31 dias contados desde el en que aparezca en la *Gaceta de Madrid*, el presente edicto, y hora de las diez de la mañana.

En dicha *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se publicará con anticipacion el dia fijo en que debe celebrarse el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en los diez minutos anteriores á la indicada hora, entregándose al Presidente de la Junta, que estará constituida con igual antelación en el sitio de costumbre de estas oficinas, siendo acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de la Administracion económica ó en la de esta Fábrica, el depósito de el 5 por 100 del importe del remate, segun el precio limite, bien sea en metálico ó valores del Estado admisibles.

El costo de la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* será de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Comisaría todos los dias desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

Las proposiciones serán redactadas precisamente con arreglo al siguiente modelo:

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio inserto en el número (tantos) de la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, número (tantos), así como del pliego de condiciones á que se refiere documentos todos relativos á la contratacion en subasta pública con destino á la Fábrica de Trubia de (tal cantidad), de (tal artículo), se compromete á efectuar su entrega al precio de (tanto en pesetas y centimos, expresándolo en letra, sin enmiendas ni raspaduras) por (la mitad á que se refiere el respectivo precio limite) acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor).

Precio limite por quintal.
Pesetas.

5000 quintales métricos de hierro colado en lingote al carbon vegetal para sunchos,	18'40
4000 Id. id. id. en id. al cok ó al carbon vegetal por chapa y demás hierros forjados para montajes.	13'84
3500 Id. Id. id. en id. al carbon vegetal para proyectiles.	16'65

Trubia 7 de Diciembre de 1877.—

El oficial primero, Teobaldo Diaz Estébanez.

NUM. 1080.

FABRICA DE TRUBIA.

Habiéndose insertado en la *Gaceta de Madrid*, número 336, de 2 del corriente, el anuncio para la subasta de «Sebo en pan y arena blanca,» el remate tendrá lugar el dia 2 de Enero próximo.

Trubia 10 de Diciembre de 1877.— El oficial primero secretario, Teobaldo Diaz Estébanez.

Juzgados.

Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Don José Garcia de la Mata, Juez Municipal en funciones de primera instancia de esta Ciudad de Oviedo y su partido etc.

Á los que el presente vieren, hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el procurador D. Cristino Gonzalez de la Fuente á nombre de doña Benita Alvarez Ganzo, viuda de don Domingo Cascaron de esta Ciudad, contra don Carlos y don Fulgencio Palacio, vecinos de la parroquia de San Estéban, concejo de Morcin el primero, y de esta capital el último, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Fincas pertenecientes al D. Carlos. Pts. cénts.

1.ª La huerta llamada de la Grilla á labor, cabida de sesenta y tres áreas, sita en Villar, parroquia de San Sebastian, concejo de Morcin; linda por el Este, casa Rectoral, otra de esta herencia, otra del don Carlos y de José Alvarez, y por el Norte, Sur y Oeste camino; tasada en mil quinientas pesetas. 1.500

2.ª El prado llamado Fuentes Tapiales y la Huerta del Ferrador unida, cabida de una hectárea veinte áreas; linda por el Sur con prado del don Carlos é Ignacio Palacio, Oeste arbolado del mismo don Carlos y camino, Este y Norte camino; tasada en tres mil pesetas. 3.000

3.ª La tierra huerta de la Corina de arriba y de abajo, cabida de una hectárea y noventa áreas; linda al Este tierra del don Carlos y mas de esta herencia, Sur con el rio de Morcin, Oeste y Norte camino. En el centro de la finca deslindada tiene el heredero don

Carlos diez áreas, lindantes por los cuatro vientos con la finca deslindada; tasada en tres mil pesetas 3.000

4.ª La mitad del prado llamado Agua Caliente con el todo del Castañedo y arbolado del mismo prado, que la otra mitad restante de dicho prado, de todo Castañedo y arbolado pertenece en su dominio útil á Santiago y Ramon Palacio por el que pagan á esta herencia ocho y medio copinos de pan. El todo de la finca tiene de cabida dos hectáreas y catorce áreas; igual á diez y siete dias de bueyes; linda por el Este tierra de Tomás Palacio y Reguero; Sur prado de Ignacio Palacio, Oeste y Norte castañedo de esta herencia; tasada en mil cincuenta pesetas. 1.050

5.ª La tierra de la Granja, cabida de sesenta áreas noventa centiáreas, linda por el Este tierra de Vicente Cortina, Sur de María y Lázaro Suarez, Oeste Ramon Palacio, Norte mas del Ramon y camino; tasada en mil quinientas pesetas. 1.500

6.ª La tierra de las Cegas y pomarada del Hortico, cabida de una hectárea y diez áreas; linda por el Oeste tierra del heredero don Patricio y don Benito Suarez, y por el Norte, Sur y Oeste camino. Sobre la parte de esta tierra de las Cegas que llevan José Mallada y Casimiro Suarez que tiene de cabida cincuenta y siete áreas; linda por el Este con tierra del heredero don Patricio y don Benito Suarez, Oeste y Sur camino y Norte pomarada de esta herencia. Se pagan de foro anual á don Victoriano Argüelles de Oviedo, treinta y cuatro y medio copinos de pan y rebajado el valor de dicho foro se tasa en novecientas pesetas. 900

7.ª La casa número ciento cincuenta y seis, sita en Villar, parroquia de San Sebastian, concejo de Morcin, de planta baja, compuesta de cocina y cuadra, con sus pertenecidos, cuyo solar con sus antojanas y un huerto unido á la misma, tiene de cabida ciento treinta y seis metros superficiales; linda Norte, Sur y Oeste camino y por el Este casa de Ignacio Palacio; tasada en seiscientos veinticinco pesetas. 625

8.ª La casa palacio de piso terreno y principal, señalada con el número ciento cincuenta y cinco, con su capilla, establo y patio cerrado de nuevo, cavida todo de mil setecientos metros cuadrados sita en Villar, parroquia de San Sebastian, concejo de Morcin; linda por el frente y por los demas lados con camino del pueblo, tasada en seis mil pesetas. 6.000

9.ª La casa Lagar de terreno, sin número, cavida de sesenta metros cuadrados en el mismo lugar y parroquia, linda por su frente con camino, por su parte posterior huerta de esta herencia, por la derecha casa de la misma y por la izquierda calleja, tasada en mil pesetas. 1.000

10 La Huerta del Canelo con su agregada de la Espina, cabida de una hectárea y sesenta áreas, sita junto á la precedente casa palacio á jardin, labor prado y arbolado, linda Este y Norte con tierra de esta herencia y de los herederos de Lorenzo Alvarez, y por los demas lados caminos, tasada en cinco mil setecientos setenta y dos pesetas. 5.772

11. Una Panera con ocho pies de piedra sita en las antojanas de dicha casa palacio; linda por todos lados antojanas de la referida casa, con inclusion del suelo, tasada en mil doscientas cincuenta. 1.250

12. La tierra, prado, castañedo y pasto, llamada Cortiniella, sita en la prohibida de la misma parroquia y concejo, cavida de tres hectáreas y noventa áreas; linda Este tierra de esta herencia, procedente de la capellania de Santa Teresa, Sur tierra de la misma procedencia y mas tierra y castañedo de esta herencia y castañedo de D. Manuel Candamo, Oeste monte comun. Norte castañedo de Raimundo Alvarez, prado de Antonio y de Juan Suarez y monte comun. Dentro de este deslinde se comprende, la casa número ciento cincuenta y dos de sala, cocina y cuadra, cuya solar ocupa ochenta metros cuadrados; linda izquierda frente y espalda con camino de servicio de la misma casa, y por la derecha tierra de la misma herencia, tasado todo en tres mil pesetas. 3.000

13. La huerta de la Ro a cavida de una hectarea y setenta áreas linda por el Este con

camino, y tierra de Ramon Alvarez, Sur camino casa de don Pedro Palacio, y prado de Antonio Palacio, Oeste castañedo de don Manuel Candamo, y Norte tierra de Magdalena Fernandez, tasada en tres mil pesetas. 3,000

Bienes de D. Fulgencio Palacio.

14. El prado de Valde-coriza, cabida de cincuenta y seis áreas; linda por el Este prado de herederos de Sebastian Alvarez y monte comun, Sur reguero de Valpe-cariza y prado de Sebastian Garcia, Oeste prado de Sebastian y de Francisco Alvarez, Norte tierra y prado de Antonio Suarez, tasada en mil doscientas pesetas. 1,200

15. El castañedo y Robledal de la Degollada, cabida de dos hectáreas y veinte áreas, linda al Este castañedo de Andrés Vara, arbolado de don Carlos Palacio y castañedo de don Juan Camporro, Sur castañedo que sube á Carbero, Oeste cerro de herederos de Antonio Felix y monte comun, y Norte castañedo de la Gatera de esta herencia y Fermin Peñanes, tasada en dos mil doscientas pesetas. 2,200

16. El prado y castañedo del Toral, cabida de dos hectáreas y ocho centiáreas, igual á veinte y medio dia de bueyes; linda por el Este prado de Salvador Fernandez, Sur Pedro Palacio, Oeste D. Manuel Candamo y Ricardo Quiñones y Norte prado de Pedro Alvarez, en mil cuatrocientas sesenta pesetas. 1,460

17. El prado y arbolado del Toral, cabida de una hectárea y veinte áreas; linda por el Este prado de Vicente Cortina y Ramon Palacio, Sur Pedro Tuñon, Oeste Manuel Fernandez, y Norte Domingo Alvarez, tasada en cuatrocientas sesenta pesetas. 460

18. El castañedo de las Bolías, cabida de una hectárea; linda por el Este D. José Palacio, Sur prado y castañedo de esta herencia, Oeste Santiago Suarez y Domingo Alvarez, y Norte camino, tasada en ochocientas pesetas. 800

19. El prado y tierra llamado prado del Cura, el prado de Fresnadiello y el de la Terzona, cabida de una hectárea noventa áreas; linda al Este prado de Francisco Alvarez Cienfuegos, Domingo Martinez y Andrés Suarez, Sur prado del Andrés,

Oeste D. Carlos Palacio y D. Tomás Peñanes, y Norte prado de Toribio Suarez, Pedro Cortina y José Figarcs, tasada en dos mil quinientas pesetas. 2,500

20. El prado llamado Allá atrás, cabida de sesenta y cuatro áreas; linda al Este Reguero, Sur prado de Tomás Peñanes, Oeste Francisco Suarez y Casimiro Vazquez, y Norte dicho arroyo y prado del D. Carlos y José Baldor-non, tasado en mil pesetas. 1,000

21. El prado llamado la Molinera y el Villabayo con su arbolado, cabida de dos hectáreas, catorce áreas; linda por el Saliente prado de Bartolomé y Vicente Felis, Sur camino y prado de Tomás Peñanes, Oeste Leon Ganzo y José Fernandez, y Norte rio de Morcin, tasado en mil quinientas pesetas. 1,500

22. El prado llamado La Tejera, cabida de noventa y dos áreas, linda al Este Federico Garcia, Norte y Sur camino y Oeste prado de D. Matilde Cañedo tasada en seiscientas pesetas. 600

23. El prado llamado del Noval, cabida de una hectárea; linda por el Este prado de esta herencia, Sur monte comun, Oeste prado de don Salvador Cruz y Norte camino. Tasada en 540 pesetas. 540

24. El prado de Somon, cabida de sesenta áreas, linda al Este José Cimadevilla, Sur Francisco Vigil y Manuel Cimadevilla, Oeste José Miranda y Norte Fermin Castandiello, tasada en setecientas pesetas. 700

Todas las anteriores fincas radican en la parroquia de San Sebastian concejo de Morcin.

25. La tierra de la Bobia, en el lugar de Begalencia, parroquia de San Nicolás de Vari, concejo de la Rivera de Arriba, cabida de veinte y dos áreas; linda por el Este y Sur herederos de don Francisco Bernaldo de Quiros y Benavides, Oeste tierra de Nicolasa Hévia y Norte otra de Antonio de Caso. Tasada en mil cuatrocientas pesetas. 1400

26. El prado de la Carrada y del Requejo, en el lugar de Piñiella, parroquia de Baldesoto, concejo de Siervo, cabida de cincuenta y siete áreas; linda por el Norte prado de don Fernando Camino y José López y por el Este,

Sur y Oeste con camino. Tasada en mil quinientas pesetas. 1500

47.447

Por providencia de primero del actual se acordó sacar á pública subasta las fincas descritas, señalándose para que pueda tener lugar el remate el dia veinte y nueve del presente mes á las doce de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion concurrirán el dia y hora señalados, y si alguno se creyese con derecho á las mismas, lo deducirá dentro de dicho término, y no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Oviedo y Diciembre tres de mil ochocientos setenta y siete.—José G. Mata.—Por su mandado, Fernando Mata Vigil.

Anuncios no oficiales

GUIA DE CONSUMOS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

Jefe honorario de Administracion civil, y autor de varias obras administrativas y literarias.

SETIMA EDICION.

arreglada á la Ley de Presupuestos de 11 de Julio de 1877.

OBRA COMPLETISIMA.

Cuesta tanto en Madrid como en provincias, OCHO reales.

Los pedidos pueden dirigirse á su autor, acompañando su importe en letras, libranzas ó sellos y 2 reales más para certificar el envio, poniendo el sobre de este modo:

Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal, izquierda, MADRID.

VENTA,

A voluntad de sus dueños, se vende en estrajudicial y pública subasta la casa núm. 18 de la calle de Covadonga, antes del Estanco del Medio, compuesta de planta baja, piso principal, segundo y boardilla con su patio. Y otra casa accesoria que se compone de planta baja, piso principal y su jardin al frente de la misma, en el intermedio de ambos edificios formando todo un solo grupo; cuya diligencia de licitacion tendrá lugar el dia 29 del corriente mes de Diciembre de once á doce de su mañana en la Notaria de don José Antonio Rodriguez, calle de la Libertad núm. 23,

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Oviedo.

Habiéndose estraviado un resguardo de depósito transmisible, número 275, representativo de diez y ocho mil reales nominales en títulos tres por ciento interior, expedido por el Banco de Oviedo en 5 de Octubre de 1872, á favor de don Salvador Fernandez; y anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses que espiran en 3 de Febrero próximo venidero, segun determinan los artículos 9.º y 285 del Reglamento del Banco, reformado por Real orden de 8 de Mayo del corriente año; advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, se expedirá por esta Sucursal el correspondiente duplicado, quedando libre de toda responsabilidad.

Oviedo 3 de Diciembre de 1877.—El oficial-secretario, Rafael Mey.—2.

GÉNEROS COLONIALES.

En el antiguo y acreditado establecimiento sito en la calle de la Magdalena núm. 34, s hve recibido un gran surtido de botellas de vino de *Burdeos* de la renombrada fábrica de A. BOIXEAU al precio de diez reales cada una, y al de ocho y medio reales, devolviendo el casco.

Asi mismo, se espnde el conocido vino de *Cangas*, de superior calidad al precio de cuatro y medio reales botella y tres devolviendo ésta. En chocolates y cafés de las acreditadas fábricas de LA COLONIAL, LA INDUSTRIA y LA INDIANA; en latas de pimientos y tomate frescos y de toda clase de tamaños, y en los demás géneros propios de esta clase de establecimientos, se encontrará cuanto desee el gusto mas delicado, cuyos precios por lo, escesivamente reducidos se hallan al alcance de todas las fortunas.

Magdalena, 34.—Establecimiento de GÉNEROS COLONIALES Y DEL REINO.

EN AVILÉS.

Se necesita un joven encuadernador que se halle a delantado en el oficio. Dirigirse á D. A. M. Pruneda.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores al BOLETIN OFICIAL cuyo abono concluye con el presente mes, se servirán renovarlo con anticipacion para no sufrir retraso en el percibo del mismo.

Los de fuera de la capital que la tienen concluida, anteriormente al presente mes, se servirán remitir su importe antes de terminar el actual, pues de no hacerlo se verá esta Administracion en el caso de tener que suspender el envio del BOLETIN.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE VICENTE BRID.